CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS N° 003-2025-MPH
BAJO EL REGIMEN DEL D. L. No 728 – PLAZO DETERMINADO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (02) SEGURIDAD INTERNA PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ANTES SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de dos (02) seguridad interna para la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2. **Dependencia, Unidad Orgánica o Área Solicitante**
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

3. **Dependencia encargada de realizar la convocatoria**
Comision de Selección para la Convocatoria Pública de Meritos.

4. **Base legal**

a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
c) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.
d) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
f) Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
g) Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
h) Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Publico.
i) Ley N° 27815 – Ley del código de Ética de la función Pública.
j) Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentescos y su Reglamento, aprobado por el Decreto supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
k) Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminacion, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
l) Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
m) Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- SERVIR/PE, en lo referido a procesos de seleccion.
n) Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 001-96- TR.
o) Las demas disposiciones que resulten aplicables a la contratación de personal bajo el regimen laboral de la actividad privada.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	**Experiencia General:** ✓ Mínimo de un (01) año en el sector publico o privado.

	Experiencia específica ✓ Mínimo de seis (06) meses en el sector publico en puestos afines. ✓ Iniciativa, liderazgo, honestidad y confiabilidad. ✓ Compromiso, colaboración y discreción. ✓ Adaptabilidad, flexibilidad y tolerancia a presión. ✓ Enfoque de trabajo en equipo y bajo presion. ✓ Proactividad y dinamismo.
Competencias	
Formación Académica, Grado Académico o nivel de estudios	✓ Secundaria completa.
Cursos o estudios de especialización.	✓ Curso de manejo defensivo 4x4.
Conocimientos para el puesto o cargo	✓ Licencia para portar arma ✓ Licencia de conducir.
Otros requisitos	✓ Mantener una conducta ética adecuada. ✓ Buen trato al público. ✓ No tener antecedentes judiciales, penales, policiales o procesos de determinacion de responsabilidad, así como no tener proceso judicial con el estado. ✓ No tener litigio pendiente con el estado a la fecha de designación. ✓ Aptitud para trabajar con presión laboral. ✓ Gozar de buena salud física y mental.

II. PERFIL DEL PUESTO

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a desarrollar

1. Velar por la seguridad y conservación de los bienes, instalaciones y la integridad física de los trabajadores municipales y publico usuario.
2. Verificar que el ingreso y salida del público usuario y personal que labora en los locales de la municipalidad sea exhibiendo una credencial correspondiente manteniendo el orden que corresponde
3. Tomar las medidas necesarias para casos de emergencia y orientar al personal y/o publico usuario que se encuentre dentro de los locales que pertenezcan a la Municipalidad.
4. Custodiar los objetos encontrados en los ambientes de los locales municipales.
5. Reportar las incidencias ocurridas en los locales municipales al supervisor de turno.
6. Brindar resguardo, custodia y seguridad a las instalaciones del Palacio Municipal y/o locales municipales, al personal que labora en ella, en las distintas actividades programadas.
7. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato, relacionados al puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
V° B°
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Huaura
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato, por el plazo de cinco (05) meses (marzo a agosto del 2025).
Remuneración mensual	S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles). Incluye impuestos y afiliaciones señaladas por la ley.